



Una auditoría alertó del fraude de la Diputación ourensana a la UE

El informe, del año 2008, denunciaba el fraccionamiento de contratos

MIGUEL ASCÓN
 OURENSE / LA VOZ

El dictamen de la Oficina Europea de Lucha Antifraude (OLAF) en el que reclama a la Diputación de Ourense la devolución de 10,1 millones de euros no es el primero que pone en cuestión el uso dado por la institución provincial a las subvenciones recibidas de la UE para dos proyectos de instalación de depuradoras en el rural ourensano. En el año 2008 una empresa auditora contratada por el Ministerio de Economía y Hacienda (Audipublic) ya había detectado irregularidades, especialmente el fraccionamiento de contratos que ahora también denuncia la OLAF.

La auditoría se refiere al proyecto denominado Plan Daredo, que supuso la instalación de 38 depuradoras para núcleos rurales. Audipublic pone en cuestión la firma de cinco contratos para la realización de asistencias técnicas. En todos los casos, la Diputación utilizó el procedimiento negociado sin publicidad y la beneficiada fue siempre la misma empresa, Netglobal, que ingresó por ello 146.616 euros. El informe de la auditora (al igual que el de la OLAF conocido ahora) concluye que esos contratos debían haberse incluido en un lote único.

A esa supuesta irregularidad habría que sumar otra relacionada con los gastos de perso-

nal declarados en el marco del citado Plan Daredo. La auditoría concluye que en ese capítulo fueron declarados 48.837,64 euros, pero solo se justificaron correctamente 44.220,27. De los otros 4.617,37 euros «no queda constancia de la documentación justificativa (nóminas, detalle del sistema de imputación, pagos, contratos)», dice el informe. El documento también considera irregular que uno de los criterios establecidos para seleccionar al adjudicatario del suministro de las depuradoras fuese la experiencia y medios de los aspirantes.

La auditoría provisional incluía otras supuestas irregularidades y proponía la descertificación de 715.500 euros. Sin embargo, tras recibir las alegaciones de la Diputación, se redactó el documento definitivo con la propuesta de descertificar 151.233,37 euros. El informe está fechado a 7 de mayo del año 2008, unos meses después de que la Fiscalía iniciase, en febrero, una investigación a raíz de una denuncia recibida sobre esos proyectos que finalmente fue archivada al no apreciar indicios de ilícito penal.

El dictamen de la OLAF que ahora reclama la devolución de 10,1 millones insiste en las irregularidades denunciadas entonces, pero concluye que su investigación «ha tenido un objeto más amplio que la efectuada por la Fiscalía de Ourense».



El alcalde de Maceda muestra una de las depuradoras. SANTI M. AMIL

El juez decreta la reapertura del caso y solicita documentación

El titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Ourense, Antonio Piña, ha emitido un auto en el que decreta la reapertura de las diligencias previas abiertas en enero del 2009 sobre el caso de las depuradoras. Entonces fueron archivadas «al no resultar justificado el delito», pero ahora, tras el dictamen de la Oficina Europea de Lucha Antifraude (OLAF) y la denuncia

presentada por el PSOE, el juez ha decidido reabrir la investigación. Según el auto, procede, además, «la práctica de nuevas diligencias de instrucción para la averiguación de los hechos denunciados». La Diputación, que ya estaba recopilando esa documentación, deberá remitir al juzgado los expedientes íntegros de licitación y mantenimiento de las depuradoras.